

Madrid Miércoles 22 de Agosto.

NUMERO 180.

Relacion de fincas que se están subastando de las aplicadas al Crédito público para pago de la deuda nacional, expresivas de las provincias donde se hallan, su situación, procedencia, cantidades en que han sido tasadas por los peritos en venta y renta, y días del primer remate, que se ha de verificar transcurridos 30 días, contados desde hoy en que se

En la provincia de Lugo, procedentes del ex-colegio de bernardos de Meira, cuyo primer remate se ha de verificar en la villa de Santa María de Fuan Sagrada.

En término de la parroquia de Sta. Catalina de Pousada.

Una pieza de prado secano, llamada la Agra Grande, su cabida 5 ferrados y tercio, de segunda calidad, en venta 1500 rs., y en renta 75.—Otra pieza de cortina junto á la iglesia de Pousada, de medio ferrado, de primera calidad, en venta 150 rs., y en renta 18 cuartas.—Otra de heredad en el sitio y agro de Subas Cortinas, de 3 ferrados y cuarto de sembradura, de primera calidad, en venta 650 reales, y en renta 3 ferrados de centeno y 6 cuartas.—Otra en la misma situación, de cabida 3 ferrados, de primera id., en venta 600 rs., y en renta 3 ferrados de centeno.—Otra heredad en la Agra de Vilar, su cabida 3 ferrados y 2 tercios, de segunda y tercera id., en venta 250 rs., y en renta un ferrado de centeno y 6 cuartas.—Otra heredad en la Agra Grande y sitio de Pozo, su cabida 5 ferrados y medio, de primera y segunda calidad, en venta 800 rs., y en renta 2 ferrados de centeno.—Otra inculta, en la misma Agra y sitio de Vales, su cabida 6 ferrados y 3 cuartas, de infima calidad, en venta 100 rs., y en renta 12 cuartas.—Otra de heredad en la Agra de Pereira, su cabida 3 ferrados y tercio, de primera y tercera calidad, en venta 600 rs., y en renta 3 ferrados de centeno.—Otra de la Agra Grande y sitio de Tras dos prados, su cabida 5 ferrados y 2 tercios, de primera, segunda y tercera id., en venta 500 rs., y en renta 2 ferrados de centeno, 12 cuartas.—Otra heredad en la Agra de Seijo Blanco, de 2 ferrados y quinto de sembradura, de segunda y tercera calidad, en venta 200 rs., y en renta un ferrado de centeno.—Otra en la misma Agra y sitio de Espiño, su cabida 2 terceras partes de un ferrado, en venta 100 rs., y en renta 12 cuartas.—Otra en la misma Agra y sitio de Porto, 2 carros, su cabida 2 ferrados y 2 tercios, de tercera id., en venta 150 rs., y en renta 18 cuartas.—Otra en el Agro de Villagormaz y sitio de Millaradas, su cabida un ferrado, de segunda id., en venta 150 rs., y en renta 18 cuartas.—Medio ferrado de monte anual en los de Cabo y Tallo de la parroquia, en venta 100 rs., y en renta 12 cuartas.—Una pieza de prado secano en la Agra de Vilar, de 2 ferrados y cuarto, de primera y segunda id., en venta 1100 rs., y en renta 55.—Otro prado secano al sitio de Espadañal, su cabida un ferrado y 4 quintos de otro, en venta 400 rs., y en renta 20.—Una pieza de tierra en el Agra Grande y sitio de Vales, inculta y de tercera calidad, en venta 30 rs., y en renta 6 cuartas.—Otra en la propia situación, tambien inculta, de 3 ferrados y un tercio, de infima calidad, en venta 66 rs., y en renta 8 cuartas.—Una chousa de monte y pasto llamada Fabeiran, de 2 ferrados y tercio, de primera y segunda id., en venta 200 rs., y en renta un ferrado de centeno.—Una pieza de prado secano al sitio de Cabaleiro, de 7 ferrados y 2 tercios, de segunda y tercera calidad, en venta 1300 rs., y en renta 65.—Otro prado en la misma situación, su cabida ferrado y medio, mixto con otro de Ramalido Perez, de tercera id., en venta 250 rs., y en renta 13.—Dos ferrados y 3 cuartos de otro de heredad en la Agra de Vilar, de tercera calidad, en venta 150 rs., y en renta 18 cuartas.—Un ferrado y 4 quintos de otro de heredad, de tercera calidad, en la Agra Grande y sitio de Fonfria, en venta 133 rs., y en renta 16 cuartas.—Otra heredad al sitio de Couso, su cabida 4 ferrados y tercio, de primera, segunda y tercera calidad, en venta 400 rs., y en renta 2 ferrados de centeno.—Otra heredad al sitio de Vales, en la propia Agra, su cabida 5 ferrados, de tercera id., en venta 350 rs., y en renta un ferrado de centeno y 18 cuartas.—Otra heredad en la Agra de Seijo Blanco y sitio de Lagoceiras, de 6 ferrados en sembradura, de tercera calidad, en venta 200 rs., y en renta 2 ferrados de centeno.—Otra en la misma Agra, su cabida medio ferrado, de segunda calidad, en venta 50 rs., y en renta 6 cuartas.—Otra en la Agra de Cicobar, su cabida 3 ferrados y quinto, de segunda id., en venta 300 rs., y en renta un ferrado de centeno y 12 cuartas.—Una pieza inculta en la Agra de Baltar y sitio de Anobadas, de 3 ferrados en sembradura, de infima calidad, en venta 133 rs., y en renta 16 cuartas.—Otra en la misma situación, su cabida un ferrado y 4 quintos, de segunda calidad, en venta 200 rs., y en renta un ferrado de centeno.—Otra á la misma Agra, inmediata á la antecedente, de ferrado y cuarto en sembradura, de segunda calidad, en venta 100 rs., y en renta 12 cuartas.—Una cortina en el lugar de Villagormaz, su cabida medio ferrado, de primera id., en venta 150 rs., y en renta 18 cuartas.—Una casa, con su horno, cuadra y demás oficinas, con un cuarto alto y su bajo, en venta 1600 rs., y en renta 80.—Una pieza de cortina junto á la misma casa, su cabida con un retal de huerta y la era de majar 8 ferrados, de segunda y tercera calidad, en venta 1200 rs., y en renta 1 ferrado de centeno.—Otra cortina al sitio de Costa, su cabida con 10 inculto 3 ferrados y medio, de segunda y tercera calidad, en venta 550 rs., y en renta 2 ferrados de centeno y 8 cuartas.—Otra llamada de Rigueira, su cabida 4 quintos de un ferrado, en venta 200 rs., y en renta un ferrado

de centeno.—Una pieza en la Agra de Fuente Miña, de 13 ferrados, con sus cornejales, de segunda y tercera calidad, en venta 2600 rs., y en renta 13 ferrados de centeno.—Una pieza de prado de pasto, siega y riega, llamado de Fuente Miñana, su cabida 7 ferrados y medio, en venta 2800 reales, y en renta 140.—Otro prado y cortina llamado do Pontidos, su cabida uno y otro 4 ferrados y cuarto, de segunda id., en venta 19 rs., y en renta 5 ferrados de centeno.—Otro prado llamado das Fontes, regadío, su cabida 2 ferrados, de primera y segunda calidad, cerrado de sobre sí, en venta 1200 rs., y en renta 60.—Otro prado y terreno labrantío, llamado Chousello, su total cabida 2 ferrados y sexto, de tercera calidad, en venta 500 rs., y en renta 25.—Otro prado secano llamado de Mosteiro, su cabida 2 ferrados y sexto, de segunda y tercera id., en venta 600 rs., y en renta 30.—Una pieza de cortina llamada Robado Pacio, su cabida 4 ferrados y quinto, de segunda y tercera calidad, en venta 800 rs., y en renta 4 ferrados de centeno.—Una heredad en la Agra y sitio de Pedregal, de 2 ferrados y 2 tercios de sembradura, de segunda calidad, en venta 300 rs., y en renta un ferrado de 12 cuartas.—Otra en la misma Agra, su cabida 2 terceras partes de un ferrado, de segunda id., en venta 75 rs., y en renta 9 cuartas.—Otra heredad en las Agras das Lagas, llamada Dapenea de Suge, su cabida 5 ferrados y medio, de tercera id., en venta 400 rs., y en renta 2 ferrados de centeno.—Otra en la misma Agra y sitio de Rebolada, de 3 ferrados y cuarto en sembradura, de segunda y tercera calidad, en venta 200 rs., y en renta un ferrado de centeno.—Otra en la propia Agra y sitio de Escairo, de un ferrado y 4 quintos en sembradura, de tercera id., en venta 150 rs., y en renta 18 cuartas.—Otra en la misma Agra y sitio de Dáriba, su cabida ferrado y medio, de tercera id., en venta 100 rs., y en renta 12 cuartas.—Otra en la Agra de Arriba y sitio de Vale, de 6 ferrados y dos tercios en sembradura, de tercera calidad, en venta 533 rs., y en renta 2 ferrados de centeno y 16 cuartas.—Otra mas abajo, nombrada Callejon, su cabida un ferrado y quinto, de tercera id., en venta 100 rs., y en renta 12 cuartas.—Otra llamada Penela Peñela, de un ferrado y décimo en sembradura, de tercera id., en venta 66 rs., y en renta 8 cuartas.—Otra nombrada Penela do Escairo, de 5 ferrados y cuarto de sembradura, de tercera id., en venta 350 rs., y en renta un ferrado de centeno y 18 cuartas.—Otra en la misma Agra y sitio de Corredoira, de 2 ferrados de sembradura, de primera calidad, en venta 450 rs., y en renta un ferrado de centeno y 6 cuartas.—Otra nombrada Leiro Redondo, su cabida 3 ferrados y medio, de primera y segunda calidad, en venta 400 rs., y en renta 2 ferrados de centeno.—Otra llamada del Camino de Cano, de 3 ferrados de sembradura, de primera y segunda calidad, en venta 225 rs., y en un ferrado de centeno y 3 cuartas.—Otra en la misma Agra, llamada Castiñeira, su cabida 5 ferrados y quinto, de tercera id., en venta 350 reales, y en renta un ferrado de centeno y 18 cuartas.—Otra heredad en el Agra de Vilar, su cabida 2 ferrados y medio, de segunda calidad, en venta 250 rs., y en renta un ferrado de centeno y 6 cuartas.—Una chousa de pasto y leña, llamada Fabeiran, su cabida 7 fanegas y media, de segunda calidad, en venta 1600 rs., y en renta 8 ferrados de centeno.—Otra de pasto y monte llamada Feas, su cabida 2 fanegas, de tercera calidad, cerrado sobre sí la mayor parte, en venta 400 rs., y en renta 20.—Una fanega de monte de Cabo y Tallo, en todos los abertales de la parroquia, en venta 800 rs., y en renta 4 ferrados de centeno.—Un día de molienda de cada 14 con su noche, en el molino harinero de las Fuentes, con su parte de casa, máquina y demás pertenciosos, en venta 133 reales, y en renta 7.—Una pieza de cortina llamada Rigueira dos Hortos, su cabida ferrado y medio, de primera calidad, en venta 600 reales, y en renta 3 ferrados de centeno.—Un prado de siega secano, llamado de Chousela, su cabida 4 ferrados y séptimo, de primera y segunda calidad, en venta 29 rs., y en renta 100.—Una chousa de pasto y leña, llamada Fondo da Rigueira, su cabida 14 ferrados, de segunda y tercera calidad, en venta 19 rs., y en renta 50.—Tres ferrados de monte anuales en los abertales de Cabo y Tallo de la parroquia de Pousada, en venta 600 rs., y en renta 3 ferrados de centeno.

En término de la parroquia de Baltar.

Una casa terrena casi del todo arruinada, de construcción muy antigua, de piedra, losa y madera, con sus entradas, salidas, derechos y servidumbres de dicha parroquia, en venta 400 rs., y en renta 20.—Una pieza de terreno al rededor de dicha casa, cerrada sobre sí con ballos de tierra y piedra, y se compone de huerto, cortina, heredad y monte inculto, su cabida total 77 ferrados, de segunda y tercera calidad, en venta 7050 rs., y en renta 35 ferrados de centeno.

NUMERO 181.

En la provincia de Burgos, procedentes de monasterios suprimidos, cuyo primer remate se ha de celebrar en aquella ciudad.

En término del pueblo de Ibeas.

Fincas pertenecientes al monasterio de S. Pedro de Cardena. Una tierra al sitio de Entrambas Dhesas, de cabida de 1 fanegas y 6 celemines, de segunda calidad, en venta 1100 rs., y en renta 9 celemines de trigo y 9 de cebada.—Otra á Cañada de Fuente Albaro, de 8 celemines, de segunda id., en venta 180 rs., y en renta 3 celemines de trigo y 3 de cebada.—Otra á Santuste, de 4 celemines, de segunda calidad, en venta 140 rs., y en renta celemin y medio de trigo y uno y medio de cebada.—Otra en Sotillos, de 8 celemines, de tercera id., en venta 160 rs., y en renta 2 celemines de trigo y 2 de cebada.—Otra

á Linares, de 4 celemines, de segunda calidad, en venta 160 rs., y en renta 2 celemines y medio de trigo y 2 y medio de cebada.

*En término de Villatoro, barrio de Búrgos, pertenecientes al monasterio de Fresdel Val.*

Una tierra á Larevilla, de 14 fanegas, de primera y segunda calidad, en venta 8500 rs., y en renta 6 fanegas y 6 celemines de trigo y 6 fanegas y 6 celemines de cebada.—Otra á Cañizares, de cabida de 16 fanegas, de primera y segunda id., en venta 109 rs., y en renta 7 fanegas y 6 celemines de trigo y 7 fanegas y 6 celemines de cebada.—Otra á Cuesta del Rey, de 4 fanegas, de segunda calidad, en venta 1900 rs., y en renta una fanega y 6 celemines de trigo y una fanega y 6 celemines de cebada.—Otra á Santerbas, de una fanega y 3 celemines, de segunda id., en venta 680 rs.; y en renta 6 celemines de trigo y 6 de cebada.—Otra á la Vieja, de caber 4 fanegas, de primera id., en venta 2800 rs., y en renta 2 fanegas de trigo y 2 de cebada.—Otra al Gusanal, de 40 fanegas, de primera, segunda y tercera calidad, en venta 20,300 rs., y en renta 15 fanegas de trigo y 15 de cebada.—Otra á Centeruela, de 6 fanegas, de segunda y tercera id., en venta 3650 rs., y en renta 2 fanegas y 6 celemines de trigo y 2 fanegas y 6 celemines de cebada.—Otra á la Albariza, de 12 fanegas, de primera, segunda y tercera id., en venta 5900 rs., y en renta 4 fanegas de trigo y 4 de cebada.—Otra á la Panniega, de 2 fanegas y 6 celemines, de tercera id., en venta 680 rs., y en renta 6 celemines de trigo y 6 de cebada.—Otra á Cabello, de 2 fanegas y 6 celemines, de tercera id., en venta 950 rs., y en renta 8 celemines de trigo y 8 de cebada.—Otra á la Albariza Chigueta, de 9 fanegas, de segunda y tercera id., en venta 900 rs., y en renta una fanega y 6 celemines de trigo y una fanega y 6 celemines de cebada.—Otra á la Hoja, de una fanega y 6 celemines, de tercera id., en venta 680 rs., y en renta 6 celemines de trigo y 6 de cebada.—Otra á Pozo Seco, de 2 fanegas y 6 celemines, de segunda id., en venta 1660 rs., y en renta una fanega y 3 celemines de trigo y una fanega y 3 celemines de cebada.—Otra á Cañizares, de 2 fanegas, de segunda id., en venta 19 rs., y en renta 9 celemines de trigo y 9 de cebada.—Otra al Caño, de una fanega, de segunda calidad, en venta 500 rs., y en renta 4 celemines y medio de trigo y 4 celemines y medio de cebada.—Otra á Fuera del Obispo, de 3 fanegas, de tercera id., en venta 830 rs., y en renta 7 celemines y medio de trigo y 7 celemines y medio de cebada.—Otra á Valderiel, de 10 fanegas, de segunda id., en venta 4900 rs., y en renta 3 fanegas y 9 celemines de trigo y 3 fanegas y 9 celemines de cebada.—Otra á Ladera de Valderiel, de 5 fanegas, de segunda id., en venta 2260 rs., y en renta una fanega y 9 celemines de trigo y una fanega y 9 celemines de cebada.—Otra junto á la anterior, de 6 fanegas, de segunda id., en venta 2600 rs., y en renta 2 fanegas de trigo y 2 de cebada.—Otra á la Reina, de 12 fanegas, de segunda y tercera calidad, en venta 49 rs., y en renta 3 fanegas de trigo y 3 de cebada.—Otra al Espino, de 20 fanegas, de primera, segunda y tercera id., en venta 14,500 rs., y en renta 9 fanegas de trigo y 9 de cebada.—Otra á las Treinta Fanegas, de 30 fanegas, de primera, segunda y tercera id., en venta 17,500 rs., y en renta 12 fanegas de trigo y 12 de cebada.—Otra á Arroyos, de una fanega y 3 celemines, de segunda id., en venta 670 rs., y en renta 6 celemines de trigo y 6 de cebada.—Otra á Salobaudito, de 6 celemines, de primera id., en venta 400 rs., y en renta 3 celemines de trigo y 3 de cebada.—Otra á la Viña, de una fanega y 2 celemines, de tercera id., en venta 450 rs., y en renta 4 celemines de trigo y 4 de cebada.—Otra á la Iglesia, de una fanega y 2 celemines, de tercera id., en venta 320 rs., y en renta 3 celemines de trigo y 3 de cebada.—Otra á Valmena, de 4 fanegas, de tercera id., en venta 900 rs., y en renta 9 celemines de trigo y 9 de cebada.—Otra á Prados, de una fanega y 3 celemines, de tercera id., en venta 300 rs., y en renta 3 celemines de trigo y 3 de cebada.—Otra á Penuela, de una fanega y 6 celemines, de tercera id., en venta 320 rs., y en renta 3 celemines de trigo y 3 de cebada.—Otra en id., de una fanega y 6 celemines, de tercera id., en venta 320 rs., y en renta 3 celemines de trigo y 3 de cebada.—Otra á Navaleja, de 2 fanegas, de tercera id., en venta 450 rs., y en renta 4 celemines de trigo y 4 de cebada.—Otra á Cotorros, de una fanega y 6 celemines, de tercera id., en venta 300 rs., y en renta 3 celemines de trigo y 3 de cebada.—Otra en id., de una fanega, de tercera id., en venta 200 rs., y en renta 2 celemines de trigo y 2 de cebada.—Otra en Sendero, de 11 fanegas, de tercera id., en venta 3100 rs., y en renta 2 fanegas y 3 celemines de trigo y 2 fanegas y 3 celemines de cebada.—Otra á Arroyo, de 5 fanegas y 6 celemines, de segunda id., en venta 2300 rs., y en renta una fanega y 9 celemines de trigo y una fanega y 9 celemines de cebada.—Otra á la Larga, de 10 fanegas, de tercera id., en venta 3900 rs., y en renta 3 fanegas de trigo y 3 de cebada.—Otra en id., de 3 fanegas, de tercera id., en venta 900 rs., y en renta 9 celemines de trigo y 9 de cebada.—Otra en id., en venta 300 rs., y en renta 3 celemines de trigo y 3 de cebada.—Una chopera, con 150 chopos, á la salida Fresdebal, en venta 1260 rs., y en renta 105.—Otra en Otero, con 33 chopos, en venta 330 rs., y en renta 30.—Una heredad dentro del cercado del convento, de 74 fanegas, de primera, segunda y tercera calidad, en venta 36,140 rs., y en renta 28 fanegas de trigo y 28 de cebada.—Un terreno, de cabida de 45 fanegas, de tercera id., en venta 6250 rs., y en renta 5 fanegas de trigo y 5 de cebada.—Una huerta, de cabida de 9 fanegas, de primera y segunda id., en venta 7860 rs., y en renta 6 fanegas y 6 celemines de trigo y 6 fanegas y 6 celemines de cebada.—Una heredad dentro de la huerta, de 6 fanegas, de segunda id., en venta 3950 rs., y en renta 3 fanegas de trigo y 3 de cebada.—Varios cho-

pos, olmos y álamos, en venta 89 rs., y en renta 310.—Una casa en Villa Toro, en venta 4800 rs., y en renta 250.—Otra en id., en venta 3500 rs., y en renta 220.—La iglesia del convento, en venta 85,200 rs.—El resto de dicho convento, en venta 130,750 rs.—Un pajar, en venta 5500 rs., y en renta 220.—Los trojes, en venta 12,200 rs., y en renta 480.—Los hornos, en venta 6400 rs., y en renta 256.—Las tapias de la huerta, en venta 12,200 rs., y en renta 440. (Se continuará.)

AUDIENCIA DE MADRID.

*Continúa la visita general de cárceles de la de Corte.*

Benita García, en la audiencia: procede del juzgado de D. Julian Diaz de Yela (que es el quinto juzgado). Presa en 24 de Julio de 820 por relajada conducta. Estado de esta causa. En 24 de Diciembre se remitió á la audiencia con sentencia del inferior. Providencia de visita: siga.

Manuela Boldo, en la audiencia. Procede del juzgado de D. Julian de Sojo (que es el tercer juzgado). Presa en 5 de Febrero de 820 por robo de varias ropas de corta importancia en casa de Juan Lozano. Estado de esta causa. En 22 de Diciembre se mandó que nombrase procurador que la defendiese en el grado de apelacion. Providencia de visita: que se la ponga en libertad, bajo caucion juratoria, sin perjuicio del estado y continuacion de la causa.

Pedro del Camino, en la audiencia. Procede del juzgado primero de primera instancia de D. Manuel Fernandez Gamboa. Preso en 30 de Enero de 1820 sobre vehementes sospechas de haber robado el 22 de Diciembre de 1819 varias ropas y efectos á María Gallego Gutierrez, y haber hallado en el tejado inmediato á la guardilla que habitaba el Camino cinco llaves útiles y otra descompuesta, colocadas bajo de una teja. Estado de esta causa. En 15 de Diciembre se notificó al reo la sentencia, condenándole en dos años al presidio correccional de esta corte, en las costas y apercibido. Providencia de visita: siga.

Marcelino Hernandez, en la audiencia. Procede del juzgado quinto de primera instancia de D. Julian Diaz de Yela. Preso en 1.º de Agosto de 1820 por amenazas á su padre. Estado de esta causa. En 23 de Diciembre se pasó al relator con respuesta del Sr. fiscal. Providencia de visita: siga.

Josef Rodriguez, en la audiencia. Procede del juzgado segundo de primera instancia de D. Josef Martinez Moscoso. Preso en 7 de Agosto de 1820 por malos tratamientos á su muger María Alvarez. Estado de esta causa. En 23 de Diciembre se pasó al Sr. fiscal, pasado el término por que se emplazó á las partes para que acudiesen á usar de su derecho. Providencia de visita: siga.

Juan Perez y Cayetano Delgado, en la audiencia. Proceden del juzgado tercero de primera instancia de esta corte. Presos en 29 de Abril de 819 por robo de ropas en el cuarto de D. Manuel Mendez. Estado de esta causa. Conclusa por el Sr. fiscal y reos, y pasada al relator en 18 de Diciembre, citadas las partes. Providencia de visita: siga.

Felix Puebla, en la audiencia. Procede del juzgado segundo de primera instancia de esta corte. Preso en 24 de Setiembre de 819 por robo en caminos con heridas y malos tratamientos á los robados. Estado de esta causa. Mejorada por el reo la apelacion que interpuso, se pasó al Sr. fiscal en 23 de Diciembre. Providencia de visita: siga.

Vicente Calatrava, en la audiencia. Procede del juzgado primero de primera instancia de esta corte. Preso en 25 de Julio de 820 por sospechas del robo de un reloj á Pedro Fernandez, y por vago. Estado de esta causa. En 21 de Diciembre pasó al relator con respuesta del Sr. fiscal sobre indulto. Providencia de visita: siga.

María Pastor, en la audiencia. Procede del juzgado tercero de primera instancia de esta corte. Presa en 6 de Julio de 820 por robo de cuatro duros á su amo. Estado de esta causa. Mejorada por la reo la apelacion que interpuso, pasó al Sr. fiscal en 14 de Diciembre. Providencia de visita: siga.

Aniceta Villanueva, en la audiencia. Remitida por el juez cuarto de primera instancia de esta corte. Presa en 12 de Octubre de 820 por sustraccion de efectos de casa de su amo. Estado de esta causa. En 20 de Diciembre se la hizo saber acuda en término de tercero dia, con apercibimiento de estrados, por medio de procurador á exponer lo que le convenga. Providencia de visita: siga.

Juan Lopez. Procede del juzgado segundo de primera instancia de esta corte. Preso en 27 de Agosto de 1820 por robo de un reloj. Estado de su causa. Comunicada al promotor por via de instruccion con el apuntamiento. Providencia de visita: siga.

Manuel Gonzalez, Andres Vega, D. Ramon Menendez, D. Fernando Caus, en la audiencia. Proceden del juzgado tercero de primera instancia de esta corte. Presos en 20 y 22 de Febrero de 1820 por haber intentado cometer un robo. Estado de su causa. En 12 de Diciembre tomó la causa el procurador de los reos para mejorar la apelacion. Providencia de visita: siga.

Josef Abad (sordo-mudo), en la audiencia. Procede del juzgado de primera instancia de esta corte. Preso en 12 de Abril de 1820 por sospechosos de ratero. Estado de su causa. En 16 de Diciembre se ha hecho saber al procurador del reo que en el término de seis dias comparezca á exponer lo que le convenga. Providencia de visita: siga.

Antonio Villaspín, en la audiencia. Del juzgado tercero de primera instancia de esta corte. Preso en 13 de Abril de 1820 por sospechoso, y no llevar pasaporte. Estado de su causa. En 23 de Diciembre pasó al relator con respuesta del señor fiscal sobre indulto. Providencia de visita: siga. (Se continuará.)